

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 6 de Mayo de 2008

N° 17.860

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G. N° 1784 del 28/04/08 – Designación en el Cargo de Coordinador de Unidades del S.A.F. – Sra. Gloria Estela Guaimas	2480
M.F. y O.P. N° 1787 del 28/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Liliana Leonor Palomino	2480
M.F. y O.P. N° 1788 del 28/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Eduardo Miguel Serda	2481
M.F. y O.P. N° 1789 del 28/04/08 – Ratifica designación del Sr. Emilio Román López como Director Titular de la Sociedad Anónima EDESA S.A. en representación de los accionistas clase “C”	2482
M.T. N° 1791 del 28/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Arq. Gonzalo Durand Figueroa	2482
M.F. y O.P. N° 1798 del 28/04/08 – Aprueba Addenda al Contrato de Consultoría – C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo	2482
M.F. y O.P. N° 1799 del 28/04/08 – Transferencia en carácter de Donación de bienes muebles en desuso – Fundación CAM-BOR-GÜE	2483
M.F. y O.P. N° 1800 del 28/04/08 – Transferencia en carácter de Donación de bienes muebles en desuso – Asociación H.I.R.PA.CE.	2484
M.F. y O.P. N° 1801 del 28/04/08 – Transferencia en carácter de Donación de bienes muebles en desuso – Brigada de Investigaciones N° 1	2484
M.T. y P.S. N° 1804 del 28/04/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Marcelo Pintado al cargo de Subsecretario de Previsión Social	2485
M.T. y O.P. N° 1805 del 28/04/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Ramiro Carlos Angulo al cargo de Secretario de Empleo	2485
M.T. y O.P. N° 1806 del 28/04/08 – Designa al Dr. Marcelo Pintado como Secretario de Empleo	2485
M.T. y O.P. N° 1807 del 28/04/08 – Designa al Dr. Víctor Fabián Dip como Subsecretario de Previsión Social	2486
S.G.G. N° 1808 del 28/04/08 – Ratifica Resolución N° 109/08 de la Secretaría de Cultura y designa al Coordinador General de Bibliotecas y Archivos como Delegado Gubernamental de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y representante alterno a la Directora de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”	2486

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1781 del 28/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Jorge Sebastián Francisco Romero Calo	2486
M.J.S. y D.H. N° 1782 del 28/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dr. Pablo Rafael Alavila	2487
M.G. N° 1783 del 28/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Clotilde Custodia Ragone	2487

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1785 del 28/04/08 – Reubicación de personal – Sr. Juan Bautista Cruz	2487
S.G.G. N° 1786 del 28/04/08 – Designación de personal temporario – Dr. Roberto Luciano Robino	2487
S.G.G. N° 1790 del 28/04/08 – Designación de personal temporario – Sr. Héctor Rafael Zapatiel	2487
M.D. EC. N° 1792 del 28/04/08 – Modifica designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Lic. Angela Karina Marino	2488
M.D. EC. N° 1793 del 28/04/08 – Designación de personal temporario – Srta. Gabriela Luisina García	2488
M.D. EC. N° 1794 del 28/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. María Cristina Yudi de Cullel	2488
M. F. y O.P. N° 1795 del 28/04/08 – Designación de personal temporario – Sr. Antonio Alberto Guzmán	2488
S.G.G. N° 1796 del 28/04/08 – Afectación de personal – Sr. Cirilo Ricardo Garnica	2488
M.D.H. N° 1797 del 28/04/08 – Comisión Oficial – Sra. Sandra Meyer	2488
M.D.H. N° 1802 del 28/04/08 – Designa como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San José de Metán	2489
S.G.G. N° 1803 del 28/04/08 – Extensión del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al Dr. Gustavo Leguizamón, como cónyuge supérstite – Sra. Emma Nyta Ofelia Palermo	2489

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08	2489
N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08	2490

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2900 – Simón Mamani – Expte. N° 34-16.735/48	2490
N° 2865 – Zoilo Ladislao Ríos – Expte. N° 34-270/70 Cde.	2490

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2958 – Martearena, Juan Alfredo – Expte. N° B-06.117/89	2491
N° 2957 – Vidal, Jorge Roberto – Expte. N° 17.519/07	2491
N° 2955 – Panighini, Ricardo Julio – Expte. N° 14.924/05	2491
N° 2951 – Martínez, Juan de la Cruz – Expte. N° 210.160/08	2491
N° 2947 – Cancinos, Juan Eleuterio – Expte. N° 193.908/07	2492
N° 2943 – Aban Bravo, Mario Edgardo; Bravo, Rosa Amparo – Expte. N° 139.691/05	2492
N° 2942 – Aisama, Alejandra Candelaria – Ponce, Rene Zoilo – Expte. N° 198.570/07	2492
N° 2939 – Molina, Miguel Angel – Expte. N° 87.086/03	2492
N° 2933 – Taboada, Elsa Aurelia – Expte. N° 1-199.881/2007	2492
N° 2928 – Aguirre, Marcelino y Ollarzu, Felisa Florinda – Expte. N° 44.745/07	2493
N° 2927 – Isidro, Delfin; Rodríguez, Petrona; e Isidro, Lazaro Lucio – Expte. N° EC2-17.562/07	2493

Pág.

N° 2926 – Barboza, Gregorio Nacianceno; Quiroga de Barboza, Dora Eusebia – Expte. N° 174.085/07	2493
N° 2924 – Aparicio, Mario Adolfo – Expte. N° 16.849/07	2493
N° 2923 – Soto, José Aurelio – Cea, Elba – Expte. N° 200.079/07	2493
N° 2922 – Vera, Jorge – González de Vera, Ernestina – Expte. N° 206.054/07	2493
N° 2919 – Cayo, Lucas Natividad – Rodríguez de Cayo, Emiliana – Expte. N° 1-190.409/07	2494
N° 2905 – Medina, Mario Eduardo – Expte. N° 15.808/6	2494

REMATES JUDICIALES

N° 2954 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 15.730/06	2494
N° 2944 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 45.370/02	2495
N° 2934 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 52.356/02	2495

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2956 – Tapia Garzón, Francisco vs. Manguta, Ricardo Sergio y Chauqui, Eustaquio – Expte. N° 14.684/05	2495
N° 2952 – Barraza, Samuel Enrique vs. Graham Dodds, William Herbert – Expte. N° 6.967/07	2496
N° 2949 – Plaza, José Alberto c/Villareal de Sánchez, María Julia – Expte. N° 88.918/04	2496
N° 2913 – Mariño, Diego c/Orellana de Escribas, Rosario Lidia, Escribas, Marcos Rafael – Expte. N° 191.316/07	2496
N° 2883 – Home, Miguel Eladio C/Romano, Dardo Honorio – Expte. N° 6.340/07	2496
N° 2851 – Calcaprina, Iacopo Amadeo – Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs. La Maremmana S.R.L. y otro – Expte. N° 6.574/07	2496

EDICTO JUDICIAL

N° 2938 – Lera, Clara c/Armella, Celzo y otros – Expte. N° 2-173.013/07	2497
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 2948 – La Continental Viviendas S.R.L.	2497
N° 2941 – “S.T. Sociedad Anónima”	2498

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2899 – Remises del Plata	2499
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2921 – CUSPINOR S.A.	2499
N° 2888 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.	2500
N° 2884 – Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima	2501

AVISOS COMERCIALES

N° 2946 – Alexander Gold Group LTD, Sucursal Argentina – Expte. N° 22.200	2501
N° 2945 – Alexander Gold Group LTD, Sucursal Argentina – Expte. N° 21.933	2502

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

Pág.

N° 2953 – Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica “Alberto Einstein”, para el día 23/05/08	2502
N° 2950 – Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, para el día 27/05/08	2502

FE DE ERRATA

N° 2959 – De la Edición N° 17.856 de fecha 29/04/08	2503
---	------

RECAUDACION

N° 2960 – Del día 05/05/08	2503
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1784

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Sra. Gloria Estela Guaimás para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Art. 64 de la Constitución Provincial y Art. 26 del Decreto N° 1178/96;

Que la citada se encuentra incorporada en Planta Permanente del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, según lo dispuesto por Decreto 1135/08 en el Cargo de Jefe de Unidad Operativa de Presupuesto, por lo que la presente designación es con retención del mencionado cargo.

Que el presente, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/01 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gloria Estela Guaimás DNI. N° 12.150.476, en el cargo de Coordinador de Unidades del S.A.F. del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de marzo del 2008, con retención de su cargo de Planta Permanente de este Ministerio - Jefe de Unidad Operativa de Presupuesto - N° Orden 10, en la que revista según Decreto N° 1135/08.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente a C.A. 051130010100 - presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1787

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Liliana Leonor Palomino, D.N.I. N° 24.514.496; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la mencionada Secretaría, para cubrir los requerimientos administrativos de las obras que se ejecutan en su ámbito, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a dicho organismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 515/00, la presente contratación se realiza en el marco de la reestructuración dispuesta por la Ley N° 7483 y Decreto N° 16/07;

Que la Oficina de Control de Gestión y Sistemas de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase a partir del 1° de marzo de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas y la Sra. Liliana Leonor Palomino - D.N.I. N° 24.514.496, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1788

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Eduardo Miguel Serda, D.N.I. N° 16.150.949; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la mencionada Secretaría, para cubrir los requerimientos administrativos de las obras que se ejecutan en su ámbito, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a dicho organismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 515/00, la presente contratación se realiza en el marco de la reestructuración dispuesta por la Ley N° 7483 y el Decreto N° 16/07;

Que la Oficina de Control de Gestión y Sistemas de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase a partir del 1° de abril de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas y el Sr. Eduardo Miguel Serda - D.N.I. N° 16.150.949, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1789

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la Ley Provincial N° 6583 y los Decretos N° 155/02 y 935/03; y

CONSIDERANDO:

Que las Acciones Clase "C" correspondientes al paquete accionario de la Sociedad Anónima EDESA S.A. se encuentran reservadas para el Programa de Propiedad Participada;

Que corresponde designar a un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico suplente por la referida Clase "C";

Que por Decreto N° 1609/03 se designó al señor Emilio Román López en el cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima, siendo decisión del Poder Ejecutivo ratificar tal designación;

Que, por otra parte, debe designarse al Sr. Marcelo Agustín Palópoli como Director Suplente, al Cr. Marcelo Renzo Rigió como Síndico Titular y al Cr. Marcelo Jesús Pérez Alfaro como Síndico Suplente de la Sociedad mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la designación del Sr. Emilio Román López - D.N.I. N° 14.865.403 como Director Titular de la Sociedad Anónima EDESA S.A. en representación de los accionistas clase "C".

Art. 2° - Designase, a los mismos fines de lo previsto en el artículo precedente en la Sociedad Anónima EDESA S.A., al Sr. Marcelo Agustín Palópoli - DNI N° 14.708.648 como Director Suplente, al Cr. Marcelo Renzo Riggio - DNI N° 17.289.450 como Síndico Titular y al Cr. Marcelo Jesús Pérez Alfaro - DNI N° 13.414.388 como Síndico Suplente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1791

Ministerio de Turismo

Expediente n° 16-48.988-08

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el Arq. Gonzalo Durand Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el prestador se compromete a cumplir tareas técnicas en el Ministerio de Turismo.

Que en el caso de producirse el desplazamiento dentro y fuera de la Provincia del prestador, a los fines de llevar a cabo las tareas inherentes a la función que desarrolla, se procederá a la liquidación de viáticos conforme lo dispuesto en los Decretos 1572/01 y modificatorio 3331/06 para el grupo "C" con oportuna rendición de cuentas

Por ello, con encuadre legal en el Art. 1623 y concordantes del Código Civil y en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones 6838.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Turismo, y la persona que se indica en el Anexo 1, que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1798

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Ingresos Públicos****Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-3.680/08 Cpde. N° 1

VISTO la Addenda al Contrato de Consultoría suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Subsecretario de Financiamiento Dr. Juan Lucas Dapena y el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, y ;

CONSIDERANDO:

Que se firmó Contrato de Consultoría entre el Gobierno de la Provincia de Salta representada por el Sr. Subsecretario de Financiamiento y el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033, aprobado por Decreto N° 1134/08;

Que dicho contrato tiene por objeto coordinar la Unidad Coordinadora Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social. (SINTyS), en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1175/01;

Que a la fecha subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación por lo cual ambas partes convienen la extensión del plazo contractual suscribiendo la pertinente addenda;

Que a fs. 2 se emitió dictamen jurídico al respecto del cual surge que no existe obstáculo alguno para la aprobación de la addenda suscripta;

Que existen partidas presupuestarias para afrontar el mayor gasto debido a la ampliación del plazo contractual;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia corresponde dictar el instrumento legal aprobatorio de la addenda al contrato de consultoría celebrado en el marco del artículo 70 de la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, D.N.I. N° 22.468.033, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 0911 30010100

Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi -Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1799

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-84.033/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Fundación CAM-BOR-GÜE solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 4 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.;"

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo

transcripto anteriormente, con lo cual la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Fundación CAM-BOR-GÜE, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1800

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-85.497/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Asociación H.I.R.PA.CE solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 03 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o

donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcripto anteriormente, con lo cual la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Asociación H.I.R.PA.CE, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1801

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-85.396/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Brigada de Investigaciones N° 1 solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados

se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 03 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase sin cargo a la Brigada de Investigaciones N° 1, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1804

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Pintado – DNI N° 11.834.514 como Subsecretario de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación:

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1805

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Carlos Angulo – DNI N° 23.079.607 como Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1806

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Pintado – DNI N° 11.834.514 como Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1807

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Subsecretario de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Víctor Fabián Dip – DNI N° 20.941.629 como Subsecretario de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

Salta, 28 de Abril de 2008

DECRETO N° 1808

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-24.713/08

VISTO la Resolución N° 109/08 emitida por la Secretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se designa Delegado Gubernamental de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares al Coordinador General de Bibliotecas y Archivos Prof. Carlos Alfredo Muller, y como representante alterno a la Directora de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza” Bibl. Adriana Champane;

Que tal designación se realiza ante el requerimiento de la presidencia de la Comisión mencionada precedentemente, en cumplimiento del Artículo 12 - 2° párrafo de la Ley N° 23351 y del Artículo 16 del Anexo I de su reglamento;

Que debe emitirse el instrumento por el cual el Poder Ejecutivo Provincial ratifica la Resolución emitida por la Secretaría de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 109/08 de la Secretaría de Cultura y designase al Coordinador General de Bibliotecas y Archivos Prof. Carlos Alfredo Muller – DNI N° 11.633.121 como Delegado Gubernamental de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y, como representante alterno, a la Directora de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza” Bibl. Adriana Champane – DNI N° 13.581.935, ambos con carácter de “ad honorem”.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1781 – 28/04/2008 – Expediente N° 236-000924/08 y Cde. 1.

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Sebastián Francisco Romero Calo – D.N.I. N° 30.636.278 en el cargo de Técnico (N° de Orden 33) dependiente de la Unidad Operativa de Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 del Escalafón General, a partir del día 1° de abril de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Con vigencia al día 1° de abril de 2008, déjase sin efecto la designación sin estabilidad efectuada por Decreto N° 847/08 a la Srta. Silvia Esther López – DNI N° 17.355.282 en el cargo mencionado en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1782 – 28/04/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Rafael Alavila, D.N.I. N° 26.485.435 en el cargo de Jefe de Sub Programa Promoción DD.HH ((N° de Orden 15) de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional-Subgrupo 2, Función Jerárquica I, con vigencia a la fecha efectiva de la toma de servicio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1783 – 28/04/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ragone Clotilde Custodia LC N° 6.383.343, en el cargo político nivel II del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha 1° de Abril del 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A.: 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1785 – 28/04/2008

Artículo 1° - Reubícase al Sr. Juan Bautista Cruz – DNI N° 12.423.850, agente de planta permanente, en el cargo de Jefe de Departamento Mayordomía Privada (N° de Orden 104) – Agrupamiento S – Función Jerárquica III – del Departamento Mayordomía Privada dependiente del Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1786 – 28/04/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Roberto Luciano Robino – DNI N° 26.898.811 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 21 de abril de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1790 – 28/04/2008 - Expediente N° 001-0091.096/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Rafael Zapatiel - DNI N° 17.133.729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de abril de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1792 - 28/04/2008 - Expediente N° 136-28.729/08

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Lic. Angela Karina Marino, D.N.I. N° 24.059.140, en Cargo Profesional Intermedio, Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV, de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del 19 de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1793 - 28/04/2008 - Expediente N° 136-28.670/08

Artículo 1° - Designase a la Srta. Gabriela Luisina García, D.N.I. N° 29.545.819, como Personal de Planta Temporaria, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, del Ministerio de Desarrollo Económico, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1° de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1794 - 28/04/2008 - Expediente N° 136-28.963/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Cristina Yudi de Cullel, D.N.I. N° 6.225.197, en el cargo de Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico Subgrupo 2, Función Jerárquica IV del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamien-

to Profesional, Sub Grupo 2 - Función Jerárquica I, dentro del marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del 1° de enero de 2008, con retención de su cargo de Planta Permanente en el citado organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1795 - 28/04/2008 - Expediente N° 001-0091.096/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Antonio Alberto Guzmán - DNI N° 8.060.189 en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 1° de abril de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1796 - 28/04/2008 - Expediente N° 16-48.816/08

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Turismo, del señor Cirilo Ricardo Garnica, D.N.I. N° 13.445.254, agente dependiente del Departamento Personal de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

URTUBEY - Cornejo - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1797 - 28/04/2008 - Expediente n° 4.239/2008 - código 155

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, señora Sandra Meyer, D.N.I. n° 16.635.539, a la República de Perú, desde el

24 de abril y hasta el 5 de mayo de 2008, como así también del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la citada Secretaría, por los periodos que en cada caso se indica y por el motivo expuesto en el primer considerando del presente decreto:

María José Babot – D.N.I. n° 24.200.464, desde el 25 de abril y hasta el 5 de mayo de 2008.

Luis Lenti – D.N.I. n° 22.637.659, desde el 24 de abril y hasta el 5 de mayo de 2008.

Néstor Raúl Nieto Balverdi – D.N.I. n° 12.790.949, desde el 24 de abril y hasta el 5 de mayo de 2008.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente deberán liquidarse los viáticos respectivos, de acuerdo a la normativa del decreto 1572/2001 y su modificatorio n° 3331/2006, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 036340070100.413711.1001 – Viáticos, del Ejercicio 2008.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1802 – 28/04/2008 – Expediente n° 00840/2008-código 234 (original y corresponde 1)

Artículo 1° - Designase a las personas que se consignan a continuación, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de San José de Metán.

Presidente: Roberto Enrique Gramaglia, D.N.I. N° 11.314.173, Intendente Municipal.

Secretaria: María Sara Pisacic, D.N.I. N° 6.381.734, Directora Escuela General Belgrano.

Tesorero: Roberto de los Angeles Quintana, D.N.I. N° 7.079.462, empleado municipal.

Vocales: 1°: Fernando Luis Romeri, D.N.I. N° 25.642.503, Secretario de Desarrollo Local y Comunitario.

2°: Napoleón José Zunino, D.N.I. N° 10.006.421, Médico.

3°: Maribel Rosa Adera de Walter, D.N.I. N° 1.151.893, Directora de Relaciones Comunitarias.

4°: Ramona Isabel Alvarez, D.N.I. N° 28.611.922, Directora de Desarrollo Social y Familiar.

5°: Carlos Gustavo Castillo, D.N.I. N° 18.230.212, Párroco.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1803 – 28/04/2008 – Expedientes N° 47-6.516/90 y Cpde.

Artículo 1° - Hágase lugar a la petición efectuada por la Sra. Emma Nyta Ofelia Palermo, D.N.I. N° 9.465.968, de extensión del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al Dr. Gustavo Leguizamón, como cónyuge supérstite, conforme lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a Jurisdicción 011340010100 – Presupuesto 2008.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1787, 1788, 1791, 1798, 1799, 1800 y 1801, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2918

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917 F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 - "Juana Azurduy de Padilla" – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

P. N° 2900

F. N° 0001-4598

Expte. N° 34-16.735/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley 7.017) y su Decreto Reglamentario N° 1.502/00, se hace saber que por el expediente de referenciado el Sr. Simón Mamani (DNI N° 7.248.779), gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos derivados de la margen derecha del Río San Antonio, para irrigar una superficie de 1,600 ha. (0,84 lts./seg) del Catastro N° 512 del Dpto. San Carlos (Suministro N° 363), con carácter permanente.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad. Salta, 09 de Abril de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2865

F. N° 0001-4530

Expte. N° 34-270/70 Cde.

El Sr. Zoilo Ladislao Ríos (L.E. 7.253.000) co-propietario del inmueble Catastro N° 309 del Dpto. San Carlos, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 13 has. 5.000 m2 con un caudal de 7,087 lts./seg. con aguas a derivar - con carácter permanente - de la margen derecha del Río Calchaquí, mediante canal comunero. Dicho inmueble tiene trámite de concesión para irrigar una superficie de 9 has. 8.500 m2, recibiendo y abonando caudales para irrigar las 13 has. 5.000 m2 mencionadas (Suministro N° 675), cuya concesión por imperio de los art. 318 y 319 se solicita.

Conforme los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de

treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 29/04 al 06/05/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2958

F. N° 0001-4695

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos: "Martearena, Juan Alfredo – Sucesorio – Expte. nro. B-06.117/89", cítese por edictos (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de abril de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2955

F. N° 0001-4691

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Panighini, Ricardo Julio", Expte. N° 14.924/05 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Marzo 03 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2957

F. N° 0001-4693

La Dra. Cristina Del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Vidal, Jorge Roberto – Sucesorio" que se tramita en Expte. N° 17.519/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados, desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2951

F. N° 0001-4685

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Martínez, Juan de la Cruz – Sucesorio", Expte. N° 210.160/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2947

F. N° 0001-4680

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 193.908/07, caratulado: "Cancinos, Juan Eleuterio s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 5 de Mayo. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2943

F. N° 0001-4672

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los Autos caratulados: "Sucesorio de Aban Bravo, Mario Edgardo; Bravo, Rosa Amparo" - Expte. N° 139.691/05, Cítese por edicto que se publicará durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 1° de Abril de 2008. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2942

F. N° 0001-4671

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Aisama, Alejandra Candelaria - Ponce René Zoilo s/Sucesorio", Expte. N° 198.570/07, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2939

F. N° 0001-4669

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Molina, Miguel Angel - Sucesorio" - Expte. N° 87.086/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2933

R. s/c N° 0433

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en Expte. N° 1-199.881/2007, caratulados: "Taboada, Elsa Aurelia - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2928

F. N° 0001-4655

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Aguirre, Marcelino y Ollarzu, Felisa Florinda s/Sucesorio" – Expte. N° 44.745/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Febrero de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2927

F. N° 0001-4654

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Isidro, Delfin; Rodríguez, Petrona e Isidro, Lazaro Lucio (Causantes) s/Sucesorio" Expte. N° EC2-17.562/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Diciembre de 2007. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2926

F. N° 0001-4653

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barboza, Gregorio Nacianceno; Quiroga de Barboza, Dora Eusebia" Expte. N° 174.085/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparez-

can a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Abril del 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2924

R. s/c N° 0430

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio Mario"; Expediente Número Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Barra Dos Mil Siete, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Abril 17 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2923

R. s/c N° 0429

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Soto, José Aurelio - Cea, Elba s/ Sucesorio" - Expte. N° 200.079/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 09 de Abril de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/05/2008

O.P. N° 2922

F. N° 0001-4648

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8° Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados “Vera, Jorge – González de Vera, Ernestina - Sucesorio” Expte. N° 206.054/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Tribuno” (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/04/2008

O.P. N° 2919

R. s/c N° 0428

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Cayo, Lucas Natividad – Rodríguez de Cayo, Emiliana – Sucesorio”, Expte. N° 1-190.409/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/05/2008

O.P. N° 2905

F. N° 0001-4605

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Medina, Mario Eduardo”, Expediente N° 15.808/6, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272). Tartagal, 8 de Abril de 2008. Firma: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2954

F. N° 0001-4689

Por JOSE L. ARGANARAZ

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble Rural 67 Has. Ad Corpus (Potrero Uruburu) Campo Quijano - Salta

El Miércoles 7 de Mayo de 2008 a Hs. 18,30 en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 2 Dra. Gloria Isabel Martearena, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Perez, en juicio que se le sigue a Sucesión Juan López y otros, Ejecución de Sentencia - Expte: 15.730/06, remataré con la Base de las 2/3 partes de VF o sea \$ 7.440,96 el inmueble identificado con la Matrícula N° 7464, Rosario de Lerma, Potrero de Uruburu, Lote B, Plano 648 formada por polígonos 1 y 2 Dpto. Rosario de Lerma - Sup. 67 has. 8.077,71 m2 extensión según títulos. Para acceder a dicho inmueble rural debe atravesarse el pueblo de La Silleta, por calle San Martín, hasta el final y seguir por la Ruta Prov. 94 aprox. 17 Km. Hasta el empalme con la Ruta Prov. 94, que va a Potrero de Uruburu y aprox. a 19 Km. a mano derecha se encuentra el inmueble constatado. Se encuentra ocupado por el Sr. Armando Juan López, en carácter de heredero de la Sucesión Juan López. Consta de 67 has. Aprox, de las cuales 40 has. aprox. son cultivables, no tiene turno de agua permanente para riego, teniendo régimen de riego de agua eventual, del Río Potrero con turno para bebida para 20 días. En el mismo hay una casa de adobe con techos de chapa, pisos de cemento, que cuenta con 5 dormitorios, 1 baño, 2 galerías, una de ella con asador y horno de barro, es muy antigua y se encuentra en regular estado de conservación. Instalaciones: un galpón grande, corrales, lavadero de animales vacunos y cargadero. 3 Estufas Bulk Curing para secado de tabaco, que el Sr. Armando Juan López manifiesta que se encuentran en comodato, y además un chiquero grande y una forestación de eucaliptos. En la finca se cultiva un poco de tabaco y el resto es pradera, apta para la cría de ganado vacuno. Tiene luz (por pantalla solar), no tiene agua corriente ni gas natural. (según const. de fojas 85). Estas 3 estufas aparentemente no pertenecen al fundo a subastar, según manifiestación del Sr. Armando Juan López. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%,

todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el B.O. y Diarios de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 - 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 106,00

e) 06 y 07/05/2008

O.P. N° 2944

F. N° 0001-4676

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

El 08-05-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad remataré con la base de \$ 3.960,41 el inmueble ubicado en B° Parque La Vega, Block "40", 1er. P., Dpto. "G", Cat. 123288, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1, UF. 67, Salta Cap. Sup. T. 52,92 m2, 2 dormit., living, pasillo, baño, cocina, p/cerámico, t/losa. Ocupado por Patricia Sánchez, esposo e hijo en calidad de meros ocupantes (fs. 159). Serv.: Luz, gas natural, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en horario com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz Proc. Ej de 3ra. Nom, en juicio c/Buteler, Fernando A. Montoya, Daniel A. s/Ej. Hip. Expte. 45.370/02. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Tel. 4-232412, Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2934

F. N° 0001-4661

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

El 09-05-08, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad remataré el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al fallido, con la base de \$ 231.710,50 el

inmueble cat. 78053, Sec. "T", Man. 38, P. 19-01 Cap. S.T. 461,98 m2, ubicado en F. Alcorta 1.145, esq. Tronador, B° Grand Bourg, Salta. Const.: Living, cocina comedor, 2/baños, 4 dormit., lavadero, pisos cerámicos, techos c/madera y tejas. Fdo.: garage y asador, c/pisos cerámicos, t/madera y tejas. Ftes. Jardín c/enrejado. Serv: Agua, luz, cloaca, Gas, a/púb. Ocupado por el fallido y grupo fliar. como propietario. Revisar en horario com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez C., Q. y Soc. 1ra. Nom, en juicio Alvarez Arévalo, Nicolás, C./Prev. (Hoy Quiebra) Expte. 52.365/02. Edictos por 5 días en B-O- y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e)05 al 09/05/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2956

F. N° 0001-4692

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, sito en calle Belgrano No. 24, en los autos caratulados "Tapia Garzón, Francisco vs. Manguta, Ricardo Sergio y Chauqui, Eustaquio s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 14.684/05, cita y emplaza por el término de seis días a los señores Ricardo Sergio Mauguta y Eustaquio Chauqui para que comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse (art. 486 del C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 y 366 C.P.C. y C.). Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Juzgado (art. 41 del C.P.C. y C.). Intímase la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 del C.P.C. y C.). Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para

notificaciones en Secretaría (art. 133 del C.P.C. y C.) Publíquense edictos por tres (3) días. Tartagal, 30 de Octubre de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2952 F. N° 0001-4686

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Barraza, Samuel Enrique vs. Graham Dodds, William Herbert - s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 6.967/07, cita al Sr. Graham Dodds William Herbert y/o sus herederos o persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado con la matrícula catastral N° 5150, ubicado en calle José Hernández N° 410, en el B° Villa Josefina del Depto. de Rosario de la Frontera, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", para que en el plazo de seis días, contados a partir del último día de publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 08 de Abril de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/05/2008

O.P. N° 2949 F. N° 0001-4682

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Plaza, José Alberto c/Villareal de Sánchez, María Julia" s/Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 88.918/04, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Villareal de Sánchez, María Julia, para que en el término de 6 días a partir de la última publicación comparezcan por sí con el patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Septiembre de 2.006. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 08/05/2008

O.P. N° 2913 F. N° 0001-4621

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mariño, Diego c/Orellana de Escribas, Rosario Lidia; Escribas, Marcos Rafael s/División de Condominio", Expte. N° 191.316/07, ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a fin de que la Sra. Rosario Lidia Orellana de Escribas, L.C. 5.890.969, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio promovido por el Dr. Diego Mariño (art. 343 CPCC). Salta, 04 de Abril de 2008.- Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 02 al 06/05/2008

O.P. N° 2883 F. N° 0001-4568

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán) y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados "Home, Miguel Eladio c/Romano, Dardo Honorio S/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 6.340/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno al Sr. Dardo Honorio Romano o sus herederos y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 3335, Sección A, Manzana 58, Parcela 8b, de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 del CPC y C). San José de Metán, 08 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2851 F. N° 0001-4518

Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial Sur - Metán (Prov. de

Salta) - Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Calcaprina, Iacopo Amadeo - Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs La Maremmana S.R.L. - Orozco Padilla de Carranza, Azucena - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 6.574/07, cita a la demandada Sra. Azucena Orozco Padilla de Carranza y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos denominada "Finca Salazar" - "Finca La Cruz" matrículas catastrales n° 600, 599, 598 y 368 del Dpto. La Candelaria - Prov. de Salta, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la Ciudad de San Miguel de Tucumán comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el citado juicio (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 15 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 29/04 al 06/05/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2938

F. N° 0001-4667

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Lera, Clara c/Armella, Celzo, Lera, Santos Eduardo; Lera, Celia; Lera, Laura Liliana; Escribana Nélide Elías s/nulidad de Acto Jurídico" Expte. N° 2-173.013/07, cita al Sr. Celzo Armella a comparecer a juicio, por edictos, para que en el término de 9 (nueve) días, que se computarán a partir de la última notificación, comparezca a hacer valer sus derechos, por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en Diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 15 de Febrero de 2008. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/05/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2948

F. N° 001-4681

La Continental Viviendas S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo-Fecha: 06 de Febrero de 2008 y modificatoria del día 25 de Marzo de 2008.

2. Denominación: "La Continental Viviendas S.R.L."

3. Domicilio Legal y Sede Social: Mar de las Antillas 950 – Barrio Pablo Saravia de la ciudad de Salta capital, provincia de Salta.

4. Socios: Norberto Saúl Acosta, domiciliado en Departamento 16, 3er. Piso, Block 9, Barrio Limache, de la ciudad de Salta capital, edad 38 años, estado civil soltero, de profesión constructor, argentino, documento nacional de identidad N° 20.858.404, C.U.I.L. 23-20858404-9, Guillermo Leonardo Acosta, domiciliado en Manzana 1, Casa 12 del Barrio San Carlos, de la ciudad de Salta capital, edad 44 años, estado civil casado de profesión constructor, argentino, documento nacional de identidad N° 17.308.716, C.U.I.L. 20-

17308716-1 y Alfredo Fernando Dorado, domiciliado en Etapa 1, Manzana 1, Casa 17, Barrio Limache, de la ciudad de Salta capital, edad 32 años, estado civil casado, de profesión constructor, argentino, documento nacional de identidad N° 23.702.024, C.U.I.L. N° 20-23702024-4.

5. Plazo: La sociedad tendrá una duración de 25 (veinticinco) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea con todos los socios de la Sociedad.

6. Objeto Social: El objeto social será el de Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas, efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras de la República Argentina y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00), valor nominal de cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Acosta, Norberto Saúl 320 (trescientos veinte) cuotas por la suma de pesos treinta y dos mil; el señor Acosta, Guillermo Leonardo 320 (trescientos veinte) cuotas por la suma de pesos treinta y dos mil y el señor Dorado Alfredo Fernando 160 (ciento sesenta) cuotas por la suma de pesos dieciséis mil. El capital se integra en su totalidad en bienes según inventario de inicio al 05/02/2008, estos bienes se encuentran valuados a su probable valor de realización el que no supera su valor de plaza. La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y plazos para su integración.

8. Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será electo en la Asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto en los mismos. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición y venta de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Acosta, Norberto Saúl.

El gerente no puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa, como así también su designación.

En garantía del desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones legales y contractuales, el gerente deberá efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), garantía que será restituida una vez que sea remplazado en su cargo y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la sociedad.

9. Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06/05/2008

O.P. N° 2941

F. N° 0001-4670

S.T. Sociedad Anónima

Socios: Los cónyuges Señor Carlos Alberto Sánchez, Documento Nacional de Identidad 8.170.311, CUIT/L. 20-08170311-7, argentino, de 63 años de edad, de profesión comerciante, argentino, y la Señora Genoveva Tarres y Ubia, Documento Nacional de Identidad número 92.648.812, CUIT/L número 27-92648812-6, española, de 61 años de edad, de profesión comerciante; casados entre sí en primeras nupcias, y domiciliados en calle Cornejo número 538, de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 38, de fecha 14/04/08.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, Titular del Registro N° 180.

Denominación: "S. T. Sociedad Anónima".

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en Cornejo número 538, de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias. Ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de animales de pedigrí; Agrícolas: mediante la explotación de actividades cerealeras, forrajeras, hortícola, pasturas, forestales, frutícolas, vitivinícolas y toda actividad agrícola que implique producción de frutos y realización de cultivos, b) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios o de terceros.-, c) Servicios: Mediante la realización de

desmontes, y su consecuente aprovechamiento forestal (madera, carbón), d) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de los productos derivados de la actividad agrícola-ganadera, y la realización de todo tipo de contratación relacionadas con las actividades descriptas en los sub puntos a), b) y c). y e) Constructoras: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$ 180.000) y representado por Ciento Ochenta Acciones de Mil Pesos, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscrito e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El señor Carlos Alberto Sánchez suscribe Noventa Acciones por la suma total de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Veintidós Mil Quinientos Pesos (\$ 22.500,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) La Señora Genoveva Tarres y Ubia suscribe Noventa Acciones, por la suma de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000,00), e integrar el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Veintidos Mil Quinientos Pesos (\$ 22.500,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. Se

establece un primer directorio de un miembro titular y un miembro suplente; se designan como Presidente: Señor Carlos Alberto Sánchez; Directora Suplente: Genoveva Tarres y Ubia.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de Mayo de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06/05/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2899

F. N° 0001-4597

Sergio Ricardo Martín, domiciliado en Av. Belgrano N° 635 de la ciudad de Salta, comunica la transferencia del fondo de comercio hoy ubicado en la calle Ituzaingó N° 165 y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Remises del Plata efectuada a Marcelo José Pérez, DNI N° 23.912.821, domiciliado en calle Barrio Santa Ana I pasaje 24 casa N° 1675 de la ciudad de Salta. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 ante la Escribana Patricia Pomares en la oficina sita en Av. Belgrano N° 335 de la Ciudad de Salta, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. Salta, Abril de 2.008

Imp. \$ 250,00

e) 30/04 al 07/05/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2921

F. N° 0001-4641

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 62/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se Convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el 19 de Mayo de 2008 a hs. 10,00, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en la Avenida Belgrano n° 1461 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Análisis del contrato de locación de obra, avance de misma, flujo de fondo y su aplicación;
- 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad de la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta;
- 4.- Plan de viabilidad;
- 5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta;
- 6.- Asesores externos;
- 7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que -conforme el artículo tercero de la resolución referida -deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano Nº 1349, en el horario de 8 a 14 hs., en la secretaria de la Inspección General de Personas Jurídicas (conforme artículo cuarto, resolución 62/08).

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/05/2008

O.P. Nº 2888

F. Nº 0001-4581

**Sociedad Prestadora Aguas
de Salta (A.S.S.A.) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Mayo de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España Nº 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.
- 4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.
- 5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2008, a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España Nº 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.
- 4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

7.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Alberto González Thomas
Gerente Administración y Finanzas
Aguas de Salta

Imp. \$ 250,00 e) 30/04 al 07/05/2008

O.P. N° 2884 F. N° 0001-4570

**Entretenimientos y Juegos de Azar
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, Ciudad de Salta, el día 10 de Junio de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;

3.- Consideración de los resultados del ejercicio;

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad;

5.- Designación, por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

7.- Designación, por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes; autorizándose a cualquiera de los Sres. Directores a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta precedentemente.

Notas:

1.- Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Ignacio Herbón
Director

Imp. \$ 175,00 e) 30/04 al 07/05/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2946 F. N° 0001-4678

**Alexander Gold Group LTD,
Sucursal Argentina**

Aumento Asignación de Capital

Expte. de Referencia: 22.200

Con fecha 2 de noviembre de 2007, la Junta de Directores de Alexander Gold Group Limited (casa matriz), resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal "Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina", lo que fue ratificado por Acta N° 60 del 19 de noviembre de 2.007 y Acta N° 70 del 25 de marzo de 2.008, de la suma de \$ 36.745.715,44 a la suma de \$ 41.445.715,44.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06/05/2008

O.P. N° 2945

F. N° 0001-4678

**Alexander Gold Group LTD,
Sucursal Argentina**

Aumento Asignación de Capital

Expte. de Referencia: 21.933

Con fecha 12 de septiembre de 2007, la Junta de Directores de Alexander Gold Group Limited (casa matriz), resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal "Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argenti-

na", lo que fue ratificado por Acta N° 49 del 24 de septiembre de 2.007 y Acta N° 70 del 25 de marzo de 2.008, de la suma de \$ 32.027.575,44 a la suma de \$ 36.745.715,44.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2953

F. N° 0001-4688

**Asociación Cooperadora de la Escuela
de Educación Técnica "Alberto
Einstein" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora E.E.T. "Alberto Einstein", convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, el día 23 de mayo de 2008 a Hs. 20:00 con una tolerancia de 30 minutos, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio N° 19 comprendido entre el 01-01-2007 y el 31-12-2007.

Pasada la tolerancia fijada, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Martha C. de Langone
Presidente**

Imp. \$ 15,00

e) 06/05/2008

O.P. N° 2950

F. N° 0001-4684

**Consorcios de Usuarios de Aguas
Públicas de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, entidad de carácter civil, cita a los Consorcios de Usuarios de la Provincia de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día Martes 27 de Mayo de 2008, a partir de hs. 10.00, en su sede de calle 20 de Febrero n° 473, de la ciudad de Salta

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración, y aprobación o modificación de la Memoria.
- 2.- Aprobación del Balance año 2007.
- 3.- Aprobación del Inventario.
- 4.- Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Designación de dos (2) Síndicos – Comisión Revisora de Cuenta (Titular y Suplente).
- 6.- Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y Cinco (5) Vocales Titulares y Suplentes, los que conformarán la Comisión Directiva de la Asociación.
- 7.- Designación de dos (2) Delegados presentes, para que firmen el Acta de Asamblea.

Art. 33°: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media

hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho de voto.

Miriam Guaymas
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 06/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 2959

R. s/c N° 0434

De la Edición N° 17.856 de fecha 29 de abril de 2008.

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág. N° 2396

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la Provincia de Salta "1° de Marzo" – Salta

O. P. N° 2857 – F. N° 0001-4524

Donde dice:

Victor Oscar Lalu
Vicepresidente

Debe decir:

Victor Oscar Lalu
Presidente

La Dirección

Sin Cargo

e) 06/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2960

Saldo anterior	\$ 167.950,90
Recaudación del día 05/05/08	<u>\$ 1.632,00</u>
TOTAL	\$ 169.582,90

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar